

junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio de 2007), a favor del citado concejal.

Segundo.—Nombrar segundo teniente de alcalde a doña Isabel Jaén Herreros. A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—Toda vez que la Junta de Gobierno Local, creada por acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2007, estará presidida por esta Alcaldía e integrada por tres concejales, nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala doña Isabel Jaén Herreros, en sustitución del concejal don Miguel Ángel Jete Martín.

Cuarto.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Montejo de la Sierra, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(03/30.567/09)

MORATA DE TAJUÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de agosto de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato para la organización de los festejos taurinos a celebrar en Morata de Tajuña (Madrid) durante las fiestas patronales de 2009 y 2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: especial.
 - b) Descripción del objeto: la organización de los festejos taurinos a celebrar en Morata de Tajuña (Madrid) durante las fiestas patronales de 2009 y 2010.
3. Tramitación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 254.896 euros, y 40.783,36 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Manufacturas Morata, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-28269479.
 - c) Nacionalidad: española.

En Morata de Tajuña, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(02/10.429/09)

PATONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se hace público el decreto 20/2009, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía, que literalmente dice:

"En Patones, a 7 de septiembre de 2009, y en uso de las competencias que me otorga la Ley de Bases de Régimen Local, habiendo asumido la Alcaldía con fecha 4 de septiembre de 2009, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a la vista de la inexistencia de quórum para convocar la Junta de Gobierno Local por la renuncia del segundo teniente alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, Reguladora

de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a efectos de promover una mayor eficacia en la gestión, vengo a decretar:

Primero.—Revocar las competencias de la Alcaldía que se encontraban delegadas en la Junta de Gobierno Local, asumiendo la totalidad de las que reconoce al alcalde, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hasta en tanto no se cuente con el quórum suficiente que permita la convocatoria de reuniones para poder formalizar las sesiones de dicho órgano municipal, con el fin de no paralizar la actividad administrativa de este Ayuntamiento.

Segundo.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el alcalde accidental que suscribe someterá al Pleno los asuntos que considere deban decidirse a través de dicho órgano colegiado.

Tercero.—Remitir anuncio de esta revocación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Cuarto.—De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Patones, a 9 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/30.688/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/18/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/19/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/20/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/21/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/22/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/25/2009MC, de transferencias de crédito distinto grupo de función.
- Expediente número 3/27/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/29/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/30/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/31/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/32/2009MC, de transferencias de crédito distinto grupo de función.
- Expediente número 3/33/2009MC, de créditos extraordinarios.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/30.580/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de julio de 2009, se aprobó iniciar expediente de baja de créditos por prescripción de los derechos de cobro correspondientes a las obligaciones de pago